

ORD.: N° 3324/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003703

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 18 de diciembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CHRISTIAN POMAR RODRÍGUEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"saber que comunas tienen disponibilidad para otorgar patentes de expendio de bebidas alcohólicas clase A, conforme al artículo 3 de la ley 19.925 en relación 7 del mismo cuerpo normativo"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, se adjunta resolución N° 977 de fecha 14 de junio de 2019 por medio de la cual se fija número de patentes limitadas de alcoholes art. 3° y 7°, Ley N° 19.925 periodo 2019-2022. Cabe señalar que a la fecha se han otorgado 166 patentes de alcoholes tipo A, considerando que muchas de ellas son anteriores a la resolución adjunta, por lo tanto no hay disponibilidad.

Dicha resolución informa que disponibilidad tenemos como comuna de otorgar patentes consultadas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg